ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO: No. 089 del 20 de abril de 2026

CONTRATANTE: CORPORACIÓN NASA KIWE

OBJETO: Realizar la interventoría social, administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra para mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella en Kizgo, Quichaya y Ambalo municipio de Silvia; Jebala municipio de Totoro; Suin municipio de Páez departamento del Cauca y San Francisco municipio de la Plata Huila.

PLAZO INICIAL: Cuatro meses a partir del acta de inicio
ACTA INICIO: 20 de abril de 2026

VALOR CONTRATO: Trescientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro pesos ($342.364.904)

SUPERVISOR*:* **JIMMY BARIONUEVO**

Entre los suscritos, a saber, **RODRIGO LARA RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.682.470 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas **NASA KIWE**, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultada para contratar en su calidad de Director General (E) según decreto No. 1316 del 25 de agosto de 2026, quien para los efectos de la presente acta se denominará **NASA KIWE,** quien, mediante Resolución No. 105 del 23 de septiembre de 2026, delegó en la doctora **AIDEE OMAIRA CHACÓN AGREDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.405.903 del Tambo Cauca la facultad para evaluar y decidir sobre las solicitudes de prórroga de los Convenios No. 007 de 2021, 787 FIP-2025 y 659 FIP-2025, así como para suscribir los respectivos otrosíes, cuando estos tengan por objeto exclusivamente la ampliación del plazo de ejecución de dichos convenios y **MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS** identificada con la cédula No. 1.061.725.528 de la Popayán, obrado en nombre propio, como CONTRATISTA, hemos acordado de común acuerdo, SUSPENDER en tiempo el contrato en mención, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que entre **NASA KIWE** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el contrato de INTERVENTORIA No.

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co

089 de 2026, cuyo objeto es: *Realizar la interventoría social, administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra para mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella en Kizgó, Quichaya y Ambaló municipio de Silvia; Jebalá municipio de Totoro; Suin municipio de Páez departamento del Cauca y San Francisco municipio de la Plata Huila*. 2) Que el supervisor del contrato mediante comunicación del 18 de septiembre de 2026, solicita la suspensión temporal del contrato de INTERVENTORIA, de acuerdo a la justificación que se anexa a la presente acta. 3) Que el tipo de contrato suscrito – INTERVENTORIA – admite la suspensión. 4) Que el contrato mencionado se encuentra vigente. Por lo anterior las partes ACUERDAN: **PRIMERO:** Suspender a partir de la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, la ejecución del contrato de INTERVENTORIA No. 089 de 2026, hasta tanto se presentes las condiciones de seguridad favorables y se restablezcan las condiciones administrativas necesarias para dar continuidad a la ejecución contractual. **SEGUNDO**: Las partes manifiestan que esta suspensión no acarrea costos adicionales, ni contraprestaciones, ni perjuicios para las partes. **TERCERO: EL CONTRATISTA** no podrá solicitar ningún tipo de reajustes por el tiempo que dure la suspensión del contrato. **CUARTO: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes.

Sede Popayán Calle 1N Nº, 2-39. PBX. 8373075
Sede Bogotá Calle 12B Nº 8-38 Mezanine Edificio Camargo Tel: 2427400 Ext. 2200
Sede Belalcázar calle 5 No 1A-17 Barrio La Primavera
Sede La Plata (Huila) Calle 4ª # 5-37 Tel:8370346
Correó electrónico: info@nasakiwe.gov.co
Página web: www.nasakiwe.gov.co